

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 1.158/2017

Doña Desirée Benavides Baena, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir y del Consorcio Expoalquivir, hace saber:

Que por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión celebrada en fecha 2/12/2016, así como la del Consorcio Expoalquivir en fecha 18/11/2016, se adoptó el acuerdo de disolución del mismo según detalle:

**TERCERO. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO EXPOALQUIVIR Y DEL INFORME DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA DEL MISMO.**

Tomó la palabra la Presidencia, Sra. Benavides Baena, quien ante la no obtención de quorum suficiente para adoptar el acuerdo de disolución del Consorcio Expoalquivir en la anterior sesión, de fecha 16.06.2016, se propuso la ratificación del acuerdo de disolución del consorcio reseñado, así como del informe de la Comisión Liquidadora del mismo.

De esta forma, en desarrollo del acuerdo adoptado por el Consejo Comarcal de Alcaldes en fecha 19 de junio de 2014, en relación con la no adaptación de los Estatutos del Consorcio Expoalquivir, BOJA núm. 70 de fecha 11 de abril de 2003, a las directrices contenidas en la L. 27/2013, de 27 de diciembre, LRSAL, por las que se añade una nueva Disposición Adicional a la L. 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC., y proceder a la disolución del Consorcio Expoalquivir.

Habiéndose mantenido este sin actividad alguna y no habiéndose producido la adaptación de sus Estatutos al contenido de la Disposición Adicional 20ª de la L.30/1992, se propone a la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 apartado 16 y 29 de sus Estatutos y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria 6ª de la L.27/2013, proceder a su disolución, tal como así – también, se acordó por el Consorcio Expoalquivir en sesión de su asamblea en fecha 16.06.2016.

Visto, asimismo, el requerimiento efectuado desde la Delegación Provincial de Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba en fecha 26 de mayo de 2016 – Ntra. Ref. 003/2016 de 2 de junio, en tal sentido, se propone a la Asamblea de esta Mancomunidad la ratificación de los acuerdos de disolución del Consorcio mediante la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución del Consorcio Expoalquivir mediante acuerdo de esta Asamblea, publicar el mismo en el BOJA para su constancia y efectos.

2. Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y Dirección Provincial de la Delegación del Gobierno en Córdoba.

3. Nombrar / designar la Comisión Liquidadora del Consorcio para formación de la Cuenta de Activo y Pasivo del Consorcio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 a 82 de la L. 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como artículo 14 de la L.15/2014, con los siguientes miembros:

Presidencia, Dª. Desirée Benavides Baena, Presidenta de este Consorcio y de la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir.

Personal Técnico/Vocales:

D. Juan Francisco Gómez Gracia, Secretario Interventor de la

Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir.

Dª. Elena Amor Jurado, Coordinadora/Gerente de la Mancomunidad reseñada y del Consorcio Expoalquivir.

Dª. Isabel Espinosa Crespo, Técnica de Intervención de la Mancomunidad.

Vista la propuesta que antecede, la Asamblea de esta Mancomunidad por unanimidad y en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran acordó ratificar la disolución del Consorcio Expoalquivir, por veintidós votos a favor de las/os Sras/es asistentes a esta sesión.

Asimismo, por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – en todo caso por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman esta Asamblea, veintidós votos a favor, se procedió a la aprobación de las cuentas / informe de la Cuenta de Liquidación del Consorcio Expoalquivir, cuyo detalle dice:

**“INFORME DE LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN, A 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, EFECTUADA POR LA COMISIÓN LIQUIDADORA DEL CONSORCIO EXPOALQUIVIR.**

I. Balance a 14/11/2016 que arroja un importe de activo igual de pasivo de mil quinientos veintitrés euros con ochenta y cuatro céntimos (1.523,84 €), desglosado de la siguiente manera:

Activo	Pasivo	
A) Activo no corriente	0 A) Patrimonio neto	1.523,84
B) Activo corriente	1.523,84 B) Pasivo no corriente	0
	C) Pasivo corriente	0
Total activo (A + B)	1.523,84 Total Pasivo (A + B + C)	1.523,84

II. Cuenta de Resultados a 14/11/2016, con el siguiente resultado:

Nº de Cuenta		2016
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	500,00
762 761	a) Del ejercicio	500,00
750	a.2) Transferencias	500,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios	0,00
71 7940 (6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00
780 781 782	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00
783 784	inmovilizado	0,00
776 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00
795	7. Excesos de provisiones	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	500,00
	8. Gastos de personal	0,00
65	9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00
	10. Aprovisionamientos	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-472,00
62	a) Suministros y servicios exteriores	-472,00
68	12. Amortización del inmovilizado	0,00
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-472,00
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	28,00
	13. Deterioro de valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	28,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	0,00

	15. Ingresos financieros	0,00	755 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00
	16. Gastos financieros	0,00			
785 786 787 789	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	28,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00		Ajustes en la cuenta del Resultado del ejercicio anterior	0,00
				Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	28,00
768 (668)	19. Diferencias de cambio	0,00			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00			

III. Balance de Comprobación de sumas y Saldos a 14/11/2016, según el siguiente detalle:

Cuenta	Descripción	Saldo inicial deudor	Saldo inicial acreedor	Movimientos debe	Movimientos haber	Saldo Final deudor	Saldo Final acreedor
00000	Presupuesto ejercicio corriente			3.000,00	3.000,00		
00100	Presupuesto de gastos créditos iniciales			3.000,00	3.000,00		
00300	Créditos disponibles			472,00	3.000,00		2.528,00
00400	Presupuesto de gastos autorizados			472,00	472,00		
00500	Presupuesto gastos comprometidos				472,00		472,00
00600	Presupuesto ingresos provisiones iniciales			3.000,00	3.000,00		
00800	Presupuesto ingresos provisiones definitivas			3.000,00		3.000,00	
10000	Patrimonio		500,00				500,00
12000	Resultados de ejercicios anteriores		3.075,12	100,00			2.975,12
12500	Resultado del ejercicio	2.379,28		-472,00		1.907,28	
40000	Operaciones de gastos			472,00	472,00		
40100	Operaciones de gastos		1.566,37	1.566,37			
43000	Operaciones de gastos			500,00	500,00		
43100	Operaciones de gastos	2.600,00			2.400,00	200,00	
43400	Operaciones de gastos			-100,00	100,00		200,00
57100	Bancos e instituciones de crédito cuentas operativas	562,21		3.000,00	2.038,37	1.523,84	
62300	Servicio de profesionales independientes			472,00	472,00	944,00	
75000	De la entidad o entidades propietarias				500,00		500,00
	TOTALES	5.541,49	5.541,49	16.482,37	18.482,37	7.575,12	7.575,12

IV. Resultado Presupuestario a 14/11/2016

Conceptos	Derechos reconoc. netos	Obligac. reconoc. netas	Ajustes	Resultado presu-puest.
a) Operaciones corrientes	500,00	472,00		28,00
b) Operaciones de capital	0,00	0,00		0,00
1. Total operaciones no financieras (a + b)	500,00	472,00		28,00
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. Resultado presupuestado del ejercicio (I = 1 + 2)	500,00	472,00		28,00
Ajustes				
3. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. Total ajustes (II = 3 + 4 + 5)			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I + II)				28,00

V. Remanente de Tesorería calculado a 14/11/2016 es como sigue:

Componentes	Importes año actual
1. (+) Fondos líquidos	1.523,84
2. (+) Derechos pendientes de cobro	0,00
Del Presupuesto corriente	0,00

De Presupuestos cerrados	0,00
De Operaciones no presupuestarias	0,00
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	0,00
Del Presupuesto corriente	0,00
De Presupuestos cerrados	0,00
De Operaciones no presupuestarias	0,00
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	0,00
Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00
Pagos realizados pendientes de aplicación	0,00
I. Remanente de Tesorería Total (1+2+3+4)	1.523,84
II. Saldos de dudoso cobro	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	1.523,84

VI. Acta de Arqueo durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2016 hasta el 14 de noviembre de 2016 resulta de la siguiente manera:

Periodo Solicitado	Saldo Inicial	Ingresos	Pagos
	562,21	3.000,00	2.038,37

VII. Saldo Bancario (Periodo desde el 01/01/2016 al 14/11/2016) es de 1.523,84 €.

VIII. El Consorcio no tiene Fianzas constituidas ni como Avales o Seguros de Caución.

IX. Este Consorcio no tiene ni Derechos pendiente de Cobros al

igual que tampoco tiene Obligaciones pendientes de pago a fecha de 14 de noviembre de 2016, salvo aquellas que se deriven por la publicación de los anuncios de la disolución definitiva del Consorcio en el BOP y BOJA.

X. Dado que el Consorcio Expoalquivir no existe inventario formado de Bienes y Derechos del mismo y dada la inexistencia de Bienes y Derechos adquiridos durante la vigencia de este hace inviable que se proceda a su formación en esta fase de liquidación.

XI. Proponer que desde el día que el Consorcio quede disuelto definitivamente, se transferirá el saldo de la cuenta corriente existente por importe de 1.523,84 € a la Mancomunidad de Municipios Cordobeses del Alto Guadalquivir, para el pago de las obligaciones que se generen por la publicación de los anuncios de la disolución definitiva del Consorcio en BOP y BOJA.

XII. Se comunicará a la Comunidad Autónoma, Agencia Tributaria, etc la baja empresarial del Consorcio Expoalquivir citado. Así mismo se faculta a la Sra. Presidenta para dictar los actos administrativos y ordenar los trámites que sean necesarios para la plena efectividad del presente informe.

Lo que de conformidad firmamos en Montoro a 14 de noviembre de 2016". La Comisión Liquidadora".

Visto el informe de la Comisión Liquidadora, la Asamblea por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión – y en todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros que a conforman, aprobó el informe de referencia".

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio a 3 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: La Presidenta, Desirée Benavides Baena.